

Trámites en EsSalud



INSCRIPCIÓN DE DERECHOHABIENTES

Para que los derechohabientes o familiares directos (cónyuge, conviviente e hijos menores de 18 años) puedan recibir atención médica en **EsSalud**, se deben enviar los siguientes documentos a la sección de Bienestar del Personal de la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH):

Para hijos menores de 18 años

- DNI del titular
- Acta de nacimiento del hijo(a)
- Si el hijo(a) se encuentra identificado con carné de extranjería o pasaporte, se deberá enviar el acta de nacimiento.

Para cónyuge

- DNI del titular
- DNI del cónyuge
- Acta de matrimonio emitida por RENIEC en un periodo no mayor a 3 meses de antigüedad
- Si el matrimonio se celebró en el extranjero, deberá enviar alguno de los siguientes documentos:
 - Acta o partida de matrimonio civil, legalizada por el consulado peruano del país donde se realizó.
 - Acta de matrimonio inscrita en RENIEC.
 - Acta de matrimonio que cuente con el sello de la Apostilla de la Haya.

Para conviviente

- DNI del titular
- DNI del o de la conviviente
- Reconocimiento de Unión de Hecho, sea por resolución judicial o por escritura pública.



ACTUALIZACIÓN DE CENTRO ASISTENCIAL

Para que el titular y sus derechohabientes o familiares directos puedan actualizar su centro asistencial deben enviar los siguientes documentos a la Sección de Bienestar del Personal de la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH):

- DNI del titular o de derechohabientes con la dirección actualizada.